PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DE LOS ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU RECEPCIÓN, MONTAJE, REPRESENTACIÓN Y POSTERIOR DESMONTAJE EN LOS ESPACIOS ESCÉNICOS DEL SERANTES KULTUR ARETOA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ORDINARIO DE LAS INSTALACIONES, AÑO 2022.

PRIMERO.- El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios técnicos precisos para el mantenimiento preventivo y ordinario de los espacios escénicos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, la recepción, montaje, asistencia a la representación y posterior desmontaje de cualquiera de los espectáculos escénicos y de música clásica en vivo que puedan llevarse a cabo en el Serantes Kultur Aretoa, y la coordinación de la producción técnica de esos espectáculos y actividades programadas en dichos espacios.

SEGUNDO. - Específicamente, fuera de los citados espacios, la empresa adjudicataria deberá aportar los medios técnicos materiales y humanos necesarios para la realización del recibimiento de los Reyes Magos el 6 de enero. En el mes de julio el recibimiento, pasacalles y despedida de la Mentxu (mascota de las Fiestas Patronales del Carmen), la ceremonia de la entrega de los Premios Gorkas y la prueba de cuadrillas festivas “Play Backs”. Así mismo, aportará los medios técnicos materiales y humanos necesarios para la presentación de los espectáculos de calle que puedan programarse en el marco del Festival de Teatro de Santurtzi o en su defecto, los correspondientes al Ciclo de Circo a celebrar durante un fin de semana de viernes a domingo. En cualquiera de estos dos últimos casos alternativos, la prestación de los servicios de la empresa contratada no excederá el número de 6 funciones.

TERCERO. - La empresa adjudicataria aportará una persona que un día a la semana, de 9 a 14 horas, se encargará de labores de mantenimiento y pequeñas reparaciones de las instalaciones técnicas de los espacios escénicos del Serantes Kultur Aretoa.

Así mismo, aportará un técnico que se encargará de la manipulación de los medios técnicos existentes en la Sala Kresala en los actos susceptibles de programarse en la misma. El precio de la oferta incluirá este servicio para un máximo de 30 eventos por año.

CUARTO. - Quedan excluidos de la prestación ordinaria del contrato la asistencia técnica para espectáculos de música popular no clásica.

QUINTO. - Para la prestación del contrato, el SKA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria todos los materiales técnicos de sonido, iluminación y tramoya propiedad del Organismo Autónomo señalados en el Anexo IV, de cuya custodia y correcta utilización se hará responsable.

SEXTO. - La empresa adjudicataria, aportará el personal de carga y descarga, los técnicos de escenario precisos y los medios técnicos materiales complementarios a los existentes en el S.K.A. para el montaje y representación de cualquiera de las actividades escénicas señaladas en el punto primero de este Pliego hasta un máximo de 50 funciones por año y para todas las actividades especificadas en el punto segundo del Pliego.

Con este fin, la empresa adjudicataria depositará en el escenario del Serantes Kultur Aretoa material técnico de iluminación escénica de su propiedad para completar la dotación técnica del SKA de manera permanente durante toda la ejecución del contrato.

SEPTIMO. - La empresa adjudicataria asignará una persona que, como responsable técnico, coordinará las producciones que se programen en los espacios escénicos del Serantes Kultur Aretoa, así como las específicamente indicados en los puntos segundo y tercero del presente pliego.

Su trabajo comprenderá las siguientes tareas:

1.- Asesoramiento al SKA sobre la viabilidad técnica de los espectáculos susceptibles de contratarse.
2.- Coordinación técnica previa al montaje de los espectáculos contratados con las empresas implicadas.
3.- Asignación de los recursos materiales y humanos a aportar en cada producción por la empresa adjudicataria.
4.- Asesoramiento al SKA de los recursos extraordinarios susceptibles de contratarse en producciones concretas, incluida la coordinación de su intervención en la producción.
5.- Asesoramiento a entidades terceras sobre las necesidades técnicas de las actividades susceptibles de realizarse por éstas en régimen de cesión.
6.- Mantenimiento preventivo de las instalaciones técnicas de los espacios escénicos del SKA incluido el establecimiento de rutinas de mantenimiento.
7.- Asesoría al SKA sobre la implementación de materiales y medios técnicos para la mejora de las prestaciones técnicas de los espacios escénicos del SKA.

La persona asignada como Responsable Técnico para el cumplimiento del contrato, estará obligatoriamente presente en todos los espectáculos en

vivo que se lleven a cabo en los espacios escénicos del SKA y los señalados en el punto segundo de este Pliego, ya sean éstos contratados por el SKA o realizados en régimen de cesión o alquiler por terceras personas.

En estos casos, se responsabilizará de la dirección técnica de la producción incluida la supervisión de las medidas de prevención de riesgos laborables aplicables en cada montaje y la instrucción a las personas implicadas en los mismos sobre los planes de emergencia y evacuación de los locales del SKA, siendo designado a tal efecto como COORDINADOR DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

A los efectos de que la persona asignada como Responsable Técnico pueda desarrollar las tareas listadas anteriormente, las empresas licitadoras presentarán un plan de trabajo con detalle del método y medios propuestos para la coordinación del Responsable Técnico y el Serantes Kultur Aretoa.

OCTAVO. - La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para suministrar aquel material técnico que no existiendo en los espacios escénicos del SKA puedan ser necesarios para la representación de cualquier espectáculo en dichos espacios.

Las empresas licitadoras deberán listar en su oferta el material de su propiedad con el que pueden hacer frente a las necesidades que puedan surgir en el montaje de los espectáculos, según los siguientes ámbitos:

A) Iluminación espectacular
B) Sonido espectacular
C) Telares escénicos
D) Elementos de tramoya
E) Audiovisuales

Así mismo, las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas el material luminotécnico de su propiedad que depositará en el escenario del Serantes Kultur Aretoa para completar el equipamiento disponible y que permanecerá en depósito para su uso permanente hasta la finalización del contrato.

NOVENO. - La empresa adjudicataria deberá indicar en su oferta el precio por hora correspondiente al trabajo de un técnico para realizar el montaje, representación y desmontaje de una actividad escénica; precio susceptible de aplicarse a terceros cuando su trabajo sea requerido para actividades programadas en los espacios escénicos del SKA en régimen de cesión o alquiler. Del mismo modo, el precio ofertado se aplicará directamente al Serantes Kultur Aretoa cuando se trate de una actividad que exceda el número de las indicadas en los puntos primero, segundo y tercero del presente Pliego, en cuyo caso se considerará como un servicio extraordinario

Así mismo, indicará en sus ofertas los precios correspondientes a la prestación de cada uno de los materiales técnicos que se indican a continuación:

ILUMINACIÓN

-Proyector PC 1000/1200
-Recorte de ángulo variable 15/32
-Recorte ángulo variable 25/30
-Proyector lente Fresnel 1000 Wts.
-Proyector lente Fresnel 2000 Wts.
-Panorama asimétrico 1000 Wts
-Cañón de seguimiento 1.2 Kw HMI
-Proyector PAR 64 de 1000 Wts.
-Proyector PAR 56 de 300 Wts.
-Flash efecto estrobo de 1.500 Wts.
-Cegadora de 56.000 Wts.
-Cuarzo de 2.000 Wts.
-Barra de leds RGBA
-Par leds 18x3 Wts.RGB
-Grupo de 24 dimmers DMX de 2000 Wts. Por canal con 2 salidas Shuko
-Mesa de control de dos universos DMX (LT/ALOLITES/COMPULITE)
-Cabeza móvil tipo SPOT
-Cabeza móvil WASH LED

SONIDO

-Sonorización completa de 8000 Wts de PA
-Sonorización completa de 12000 Wts. De PA
NOTA: Las sonorizaciones incluyen recintos PA, monitores, microfonía, dinámica y efectos, mesa de control, cableado, personal y transporte.
-Micrófono solapa/diadema inalámbrica (Shure, Sennheiser, AKG…) con receptor
-Micro de mano inalámbrico (Shure, Sennheiser, AKG…) con receptor

TELARES ESCÉNICOS

-Ciclorama de retro proyección de 12x8 metros de color gris, ignífugo M1
-Ciclorama de 10x6 metros Ignifugo M1
-Gasa blanca de 10x6 metros Ignifugo M1
-Suelo de linóleo de 12x8 metros
-Fondo textil ignífugo compuesto por 2 piezas de 8 metros de ancho por 7 metros de alto con cintas de atado superiores y vaina inferior
- Patas ignífugas (6 piezas) de 3 metros de ancho por 7 metros de altura, con cintas de atado superiores y vaina inferior

- Juego de bambalinas (4 piezas) de 16 metros de ancho por 2 metros de alto con cintas de atado superiores y terminación simple inferior

Los precios correspondientes a la oferta de la empresa adjudicataria se le aplicarán a terceros cuando los requieran para la realización de montajes en régimen de cesión o alquiler de los espacios escénicos del SKA. Así mismo serán de aplicación al Serantes Kultur Aretoa cuando los materiales técnicos puestos a disposición de un montaje obedezcan a espectáculos o actividades organizadas por el SKA más allá de los límites indicados en los puntos primero, segundo o tercero del presente Pliego y cuando se relacionen con conciertos de música popular, en cuyos casos serán considerados gastos extraordinarios.

Los precios ofertados por la empresa adjudicataria cuando sean de aplicación a terceros por la utilicen en régimen de cesión o alquiler de los espacios escénicos del Organismo Autónomo, se facturarán directamente a los terceros y no se considerarán montajes propios del Serantes Kultur Aretoa.

DÉCIMO. - El personal de la empresa adjudicataria deberá mostrar en todo momento tanto hacia el público en general como a los técnicos y artistas de las empresas contratadas por el SKA, un trato correcto debiendo conocer y cumplir lo indicado en el Protocolo de Funciones y Cometidos del Personal Técnico del Serantes Kultur Aretoa y de sus Planes de Autoprotección, así como las disposiciones que en este ámbito pueda determinar y comunicar en el futuro el SKA a la empresa adjudicataria.

En lo referente a la Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria deberá presentar la evaluación de sus riesgos y el Plan de Prevención correspondiente, corriendo por su cuenta el suministro a su personal del vestuario y los equipos de autoprotección correspondientes.

El personal de la empresa adjudicataria se atendrá a las normas que sobre prevención de riesgos laborales establezca para sus espacios escénicos el SKA y conocerá las funciones que les corresponde asumir en el caso de una situación de emergencia.

El Responsable Técnico nombrado por la empresa adjudicataria velará por el cumplimiento por parte del personal técnico de la empresa adjudicataria y de otras terceras que intervengan en los montajes, de los planes y normas que se indiquen por el Organismo Autónomo en ambos ámbitos.

DECIMOPRIMERO. - El precio resultante de la adjudicación del contrato será facturado por la empresa adjudicataria en 12 mensualidades iguales que se abonaran mediante transferencia bancaria.

DECIMOSEGUNDO. - Al objeto de poder valorar las ofertas, las empresas licitadoras presentaran:

1.- Precio ofertado por la ejecución del contrato.

2.- Precio por hora del trabajo para un montaje (alzado, representación y desmontaje) de un técnico de escenario (ya sea de luces, de tramoya, de sonido o de audiovisuales).

3.- Precio por hora del trabajo de una persona de carga y descarga.

4.- Precio por prestación de cada uno de los materiales técnicos indicados en el punto noveno del presente Pliego.

5.- Listado acreditado de los medios técnicos materiales de propiedad de la empresa propuestos para la prestación del contrato.

6.- Listado del material luminotécnico que la empresa se compromete a depositar en el escenario del SKA para completar su dotación técnica de manera permanente durante toda la duración del contrato.

6.- Currículum de la persona que se propone como Responsable Técnico con detalle acreditado de su experiencia y conocimientos en el campo de la gestión de los medios técnicos en los montajes de Artes Escénicas, así como su capacitación en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales.

7.- Listado acreditado del personal técnico con contrato fijo en la plantilla de la empresa susceptible de emplearse en los espacios escénicos del SKA, con detalle de su formación técnica y experiencia laboral en el ámbito de las artes escénicas.

8.- Plan de trabajo propuesto para el cumplimiento de las tareas del Responsable Técnico.

DECIMOTERCERO.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Constituyen infracciones sancionables por acción u omisión el incumplimiento de los deberes contractuales. Éstas se clasifican en leves, graves y muy graves con arreglo a la siguiente tipificación:

- Son infracciones leves:

a) La falta de vestuario adecuado del personal o el estado indecoroso del mismo.
b) La falta de respeto al público, usuarios, empleados del Serantes Kultur Aretoa, artistas o empresas terceras contratadas por el Organismo Autónomo.
c) La falta de diligencia en la prestación del servicio.
d) La falta de puntualidad del personal.

f) El incumplimiento leve de las medidas de seguridad.
g) Facilitar el acceso a los diferentes espacios en los que se presta el servicio a personas que no estén autorizadas o carezcan del título correspondiente.

- Son infracciones graves:

a) La ocupación del personal del adjudicatario en tareas distintas a las de los servicios contratados durante la prestación de estos.
b) La modificación de un servicio sin causa justificada y sin notificación previa por escrito.
c) La omisión del deber de comunicar situaciones contrarias al buen estado de las instalaciones y desarrollo del servicio tanto en lo referente a los usuarios como a los medios y calidad del servicio.
d) La prestación incorrecta del servicio debida a desidia, ineptitud o cualquier otra causa relativa al comportamiento deficiente de los empleados del adjudicatario.
e) El no comunicar de manera inmediata al Serantes Kultur Aretoa aquellas circunstancias de emergencia empresarial o motivos análogos, que impidan al adjudicatario prestar los servicios ordinarios o extraordinarios, en las condiciones previstas en los Pliegos.
f) Impedir la inspección de la prestación del servicio.
g) La paralización o interrupción injustificada de la prestación de alguno de los servicios contratados por un día.
h) La comisión de tres o más faltas leves en el término de un mes.

- Son infracciones muy graves:

a) La paralización o interrupción injustificada de la prestación de alguno de los servicios.
b) El retraso sistemático en el cumplimiento de los horarios o fraude en la forma de prestación de los servicios.
c) El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones en materia salarial, de seguridad social y prevención de Riesgos Laborales, respecto a los empleados adscritos a la ejecución del contrato.
d) De acuerdo con el contrato, la desobediencia reiterada en relación con una misma cuestión, de las instrucciones que por escrito realice el Serantes Kultur Arteoa respecto a la prestación de los servicios.
e) La comisión de dos o más faltas graves en el periodo de dos meses.

Las infracciones se sancionarán por el Órgano de Contratación a propuesta del responsable del Contrato previa tramitación del expediente correspondiente y audiencia del adjudicatario.

El importe de las sanciones estará relacionado de forma directa con la cuantía total del contrato y en razón de la gravedad de las faltas se podrán imponer las sanciones siguientes:

-Faltas leves: hasta el 1% del importe total del contrato.
-Faltas graves: desde el 1% hasta el 5% del importe del contrato.
-Faltas muy graves: desde el 5% hasta el 10% del importe del contrato.

Las faltas muy graves, además, podrán dar lugar a la resolución del contrato cuando se relacionen con obligaciones esenciales en la ejecución del contrato.

DECIMOCUARTO. - Son obligaciones esenciales en la ejecución del contrato cuyo incumplimiento podrá ser causa de resolución de este, las siguientes:

A) El adjudicatario está obligado a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos presentados en su oferta y a prestar los servicios en los términos contratados.

B) El adjudicatario está obligado en todo momento a cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

ANEXO TÉCNICO I

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña. ....., con DNI nº....., en representación de la empresa ....., adjudicataria del contrato de.....

DECLARA:

Que el Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, titular del centro de trabajo en el que se desarrolla mi actividad, me ha informado sobre los riesgos generales del centro, sobre los peligros de los equipos, productos, materias primas y útiles que se me han proporcionado para la prevención y protección que deberé adoptar. Asimismo, he recibido adecuada información sobre las medidas de emergencia a aplicar en caso de necesidad.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

a) Trasladar estas informaciones a todos mis trabajadores empleados en este centro.
b) Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
c) Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
d) Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
e) Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.
f) Comunicar a la empresa todos los accidentes e incidentes que se produzcan entre mis trabajadores e investigar los que se estimen convenientes.

Que, asimismo, ha recibido del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa la siguiente documentación, para su entrega a los trabajadores de la empresa:

- Evaluación de riesgos generales del centro de trabajo.
- Medidas de prevención, protección y control periódico aplicables.
- Medidas de actuación en caso de emergencia y evaluación.

Fecha y firma: .....
Fdo:.....

ANEXO TÉCNICO II

PROTOCOLO DE FUNCIONES Y COMETIDOS DEL PERSONAL TECNICO DEL SERANTES KULTUR ARETOA

El Serantes Kultur Aretoa es un Servicio para espectáculos públicos del Ayuntamiento de Santurtzi que se gestiona por el Organismo Autónomo municipal Serantes Kultur Aretoa.

Su misión es la de exhibir material cinematográfico, espectáculos escénicos en vivo y acoger reuniones, encuentros y demás actos similares.

El Personal encargado de atender los equipos técnicos del Servicio, además de las funciones específicas que a continuación se indican, representan la “cara” humana del Servicio para sus usuarios por lo que deberá observar en todo momento la mayor diligencia en el cumplimiento de sus funciones y en la atención a los artistas y técnicos que acoja el equipamiento.

I NORMAS GENERALES

I.1.RELACION CON LOS USUARIOS

En todo momento el personal se dirigirá a los usuarios con la mayor amabilidad observando en su tratamiento las normas de cortesía habituales.

Se facilitará toda la información disponible requerida por los usuarios en relación con las prestaciones y normas del Servicio. Aquella información de la que no se pueda dar cuenta será solicitada a los responsables del Servicio.

Cuando se transmitan respuestas o normas al usuario que no le satisfagan, se razonará ante éste los criterios del Servicio o las circunstancias especiales que las determinan. En todo caso, se evitará transmitir que “las cosas son así porque si” o dejar una pregunta u observación desatendida.

Cuando un usuario transmita una queja se procurará resolver o solventar la misma en los términos anteriormente expresados de manera inmediata si esto es posible; cuando no lo sea, se facilitarán medios paliativos y compensatorios. En todo caso, se indicará a los responsables del Servicio lo ocurrido y las soluciones adoptadas. Estos, a la luz de lo acontecido y cuando supongan situaciones no previstas o novedosas, indicarán el procedimiento a adoptar en casos similares futuros.

Los técnicos, artistas y personas autorizadas tiene derecho a acceder al Servicio y disfrutar de sus prestaciones en los términos en que se haya pactado concretamente y de acuerdo con las normas generales en que estos se prestan por el Servicio. Así mismo, tiene el deber de respetar y cumplir las normas; circunstancia que, cuando sea preciso, se les recordará.

Para cualquier consulta, el personal podrá contactar con los responsables del SKA en los móviles que le serán facilitados al efecto

Los objetos perdidos por los usuarios que se localicen en los espacios del local, serán depositados en la oficina del mismo con una nota donde se indique el lugar y hora en que ha sido encontrado. En caso de que el objeto en cuestión tenga alguna documentación que permita localizar a la persona propietaria, se procurará contactar con ella informándole de la perdida.

Cualquier anomalía que se detecte en las instalaciones y los desperfectos producidos, serán señalados en una nota que se entregará a los responsables del Servicio.

I.2. NORMAS GENERALES PARA LOS MONTAJES TECNICOS DE ESPECTACULOS Y DEMAS EVENTOS

Previamente a la llegada del personal técnico ajeno al Servicio, el jefe técnico del montaje habrá recogido las llaves precisas para abrir las dependencias técnicas del Servicio y habrá dado las órdenes oportunas para que el espacio escénico se encuentre dispuesto para el comienzo del trabajo previsto.

Del mismo modo, cuando se concluyan los trabajos, se dejará el espacio escénico preparado para la programación inmediatamente posterior. Las llaves, finalmente serán entregadas a los responsables del Servicio.

Cuando una compañía o cualquier usuario autorizado para la realización de un evento acceda a la zona del escenario, camerinos y demás dependencias no públicas del Servicio, se le informará de todos los extremos necesarios para su correcta circulación por las referidas dependencias y todo cuanto sea oportuno respecto a las normas del Servicio en relación a las mismas.

En todo caso, se informará a los terceros de que está prohibido fumar en todos los recintos del Serantes Kultur Aretoa.

Del mismo modo, se le informará sobre la disposición de las salidas de emergencia de los referidos espacios y de las normas de seguridad del Servicio.

Se coordinarán los trabajos a realizar teniendo en cuenta que el montaje deberá estar concluido media hora antes de la hora prevista para el comienzo del espectáculo o acto programado con el fin de que se pueda dar entrada al público. Este extremo se pondrá en conocimiento del responsable del montaje en curso y se le hará saber que el SKA concede cinco minutos de cortesía al público para el comienzo efectivo del espectáculo.

Se recomendará al responsable externo del montaje en curso que, en su caso, los artistas hagan su entrada al equipamiento por el acceso de la calle máximo García Garrido.

Se indicará que quince minutos antes del comienzo efectivo del evento programado, todos los técnicos implicados en el mismo, deberán ocupar sus posiciones y se habrá coordinado el sistema de comunicación para las órdenes de cierre de sala, apagado de luces, apertura de cortina y comienzo del espectáculo. La orden final para dar comienzo al acto programado la dará el Jefe de Sala al responsable técnico en la cabina de control de luz y sonido.

Se le hará saber que, una vez de comienzo la entrada del público a la sala, las puertas de acceso a escenario por sala deberán permanecer cerradas y nadie podrá utilizar estas hasta la conclusión del evento una vez que los espectadores hayan abandonado la sala. Se le indicará a los participantes en el acto programado la existencia del acceso privado alternativo que para esta eventualidad existe en el pasillo de camerinos.

Durante la realización del espectáculo se procurará guardar el máximo silencio en todas las dependencias y no abrir puertas que puedan hacer llegar ruido a la sala salvo por razones de fuerza mayor o acciones del espectáculo.

Nadie está autorizado a manipular los medios técnicos del equipamiento ni a acceder a los espacios donde estos se ubican sin previo permiso y supervisión de los técnicos del Servicio, quienes determinarán las normas específicas al respecto en cada ocasión en función del montaje que se este llevando a efecto. En todo caso, ninguna persona externa está autorizada a manipular los mandos de maniobra de las varas motorizadas.

La introducción de los elementos externos a utilizar en el montaje se llevará a efecto por el acceso para carga situado en el garaje de la calle Cervantes. La puerta del citado Garaje deberá permanecer abierta solamente el tiempo necesario para efectuar la carga y descarga de los materiales asegurándose su correcto cierre inmediatamente se hayan concluido las maniobras precisas.

La descarga de los materiales escénicos y demás elementos técnicos, se procurará llevarla a cabo produciendo el mínimo de molestias a personas ajenas y, especialmente, cuando se realicen las cargas de los citados elementos tras la finalización de los espectáculos en horas nocturnas, se evitará añadir a los inevitables ruidos de manipulación de los elementos el dar voces y efectuar ruidos innecesarios.

Cuando los técnicos y personal de las compañías contratadas utilicen este acceso con la puerta bajada, deberán utilizar la puerta pequeña para peatones practicada en la puerta del garaje, nunca se utilizará la salida de emergencia que la citada puerta también posee y en todo momento se asegurará su correcto cierre.

Durante los trabajos de montaje se colocarán las escaleras móviles de subida a escenario desde la platea.

Se indicará al gerente o responsable del montaje en curso que los camerinos pueden ser cerrados con llave a fin de que, en su caso, si es preciso guardar objetos de valor, se les facilite el cierre de los mismos.

La manipulación de los elementos utilizados en el montaje y el almacenamiento de los mismos, se hará de tal forma que se evite obstruir líneas de evacuación y salidas de emergencia. Del mismo modo, se evitará obstruir el acceso a los extintores y medios de extinción del fuego con que cuenta el equipamiento.

Cuando se efectúe un paro en el montaje para comida u otra eventualidad, el jefe técnico del montaje será el último en abandonar el equipamiento, asegurándose previamente de que todo el personal implicado en el mismo ha desalojado el servicio. Cuando esta circunstancia coincida con el fin del montaje, se habrá asegurado previamente de que todas las luces y los equipos técnicos de los espacios técnicos del equipamiento se encuentran perfectamente apagados.

Cuando el desmontaje de un evento se alargue más allá del tiempo en que este se encuentra abierto al público, se coordinará con la jefatura de sala el cierre total del equipamiento.

El personal de carga y descarga accederá al local por la puerta de carga situada en el citado garaje, encargándose el responsable técnico de coordinar con dicho personal su llegada al local y de franquearles la puerta de acceso.

II. SEGURIDAD DEL SERANTES KULTUR ARETOA

II.1. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

El personal se abstendrá de llevar a cabo funciones para las que no está habilitado o para la que carece de la formación adecuada, específicamente cuando se trate de acciones que puedan poner en riesgo su salud.

En los casos en que se produzcan emergencias y especialmente en caso de un incendio, se deberá actuar tal y como se indica en el Plan de Autoprotección del Serantes Kultur Aretoa y Casa Torre Jauregia.

Se mantendrá orden y limpieza en los espacios de trabajo evitando acumular elementos innecesarios especialmente cuando se sitúen en zonas de paso y zonas de circulación. Nunca se obstruirán líneas de evacuación y salidas de emergencia.

Las herramientas se mantendrán ordenadas y depositadas en un lugar asignado al efecto.

El almacenamiento de los útiles de trabajo se llevará a cabo de forma ordenada y segura. Cuando se apilen elementos, se acumularán de forma segura, evitando alturas excesivas y deslizamientos.

Cuando se utilicen herramientas manuales, se deberán escoger aquellas adecuadas a la tarea a realizar y deberán estar en buen estado.

Cuando se utilicen herramientas eléctricas, se deberá comprobar que la conexión tiene toma de tierra y en su defecto que posee un doble aislamiento. Se deberá constatar el correcto estado del cable de conexión y de la clavija de enchufe. Las conexiones a las líneas de alimentación deberán hacerse siempre de forma estanca.

Se deberán utilizar siempre los medios de protección individual adecuados a la tarea que se este realizando.

Cuando se lleven a cabo trabajos en altura, se prohíbe improvisar andamios con materiales no homologados.

Las máquinas elevadoras se utilizarán según las normas determinadas por el fabricante y en los trabajos de especial riesgo se habilitará un sistema de arnés fijados a un cable de resistencia apropiada, que evite caídas al vacío.

Las escaleras manuales serán revisadas antes de su uso comprobándose que los largueros y los peldaños se encuentran en perfecto estado y correctamente ensamblados.

Las escaleras de tijeras dispondrán de dispositivos de control de apertura central y en el extremo superior. Sus apoyos inferiores dispondrán de dispositivos antideslizantes.

Está prohibido utilizar escaleras para trabajos que se efectúen a alturas superiores a los 7 metros.

Cuando se utilicen escaleras, nunca se trabajará con los pies en el tercer peldaño superior o por encima y no se subirán pesos superiores a los 25 kg.

Si se utilizan andamios, se comprobará que los materiales se encuentren en perfecto estado y que se encuentran firmemente fijados de manera que se eviten balanceos.

Nunca se llevarán a cabo trabajos simultáneos a distinto nivel y en la misma vertical y se prohibirá la circulación de personas por debajo de los andamios.

Respecto al manejo de cargas, se tendrá en cuenta que los pies deberán estar separados de forma conveniente para aumentar la estabilidad y que se deben utilizar los músculos de las piernas, no los de la espalda.

Las cargas deberán agarrarse firmemente y transportarse pegadas al cuerpo.

En cuanto a los trabajos eléctricos se seguirán las siguientes normas de seguridad:

- Siempre se trabajará en ausencia de tensión para ello se aislará de cualquier fuente posible de alimentación la parte de la instalación en la que se va a trabajar mediante la apertura de los aparatos de seccionamiento más próximos a la zona de trabajo.
- Se bloquearán en posición de apertura cada uno de los aparatos de seccionamiento, colocando en su mando un letrero con la prohibición de maniobrarlo.
- Se comprobará mediante verificador, la ausencia de tensión en cada una de las partes eléctricamente separadas de la instalación (fases, neutro, etc.
- No se establecerá el servicio al finalizar el trabajo sin la comprobación previa de que ninguna persona pueda ser afectada por la maniobra.

Los desechos serán eliminados diariamente

.

II.2. SITUACIONES DE EMERGENCIA Y EVACUACION DEL S.K.A

El Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa cuenta con un Plan de Autoprotección y Emergencia para el SKA a disposición de las empresas contratadas.

El citado Plan contempla en sus análisis de riesgos las causas que pueden originar una emergencia en los equipamientos. Se distinguen: A) Los Riesgos Naturales, desencadenados por fenómenos naturales como inundaciones, caída de rayos, actividad sísmica y similares. B) los Riesgos Antrópicos/Tecnológicos causados por la actividad humana y el uso de equipamientos tecnológicos C) Los Riesgos Sociales causados por las amenazas de bombas, los robos y alteraciones del orden público, etc.

El Plan especifica los cometidos que corresponden a las personas contratadas y subcontratadas en el caso de la activación de una emergencia por cualquiera de las causas citadas, siendo imprescindible su conocimiento por parte de todas ellas. A tal efecto, se llevarán a cabo rutinariamente ejercicios prácticos de instrucción en cada uno de ellos.

ANEXO III

SERANTES KULTUR ARETOA
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EMPRESAS CONTRATADAS O SUBCONTRATADAS

(Desarrollo RD 171/2004 de 30 enero)

A DEVOLVER FIRMADO AL SERANTES KULTUR ARETOA

DATOS EMPRESA EXTERNA

Nombre Empresa	Actividad	
Responsable Trabajos contratados / Tfno. Contacto:	Recibido procedimiento de información de Medidas de seguridad internos y Plan de Emergencia de SERANTES CULTUR ARETOA	X SI NO
Trabajos contratados:		
Subcontratas o trabajadores autónomos: SI ? NO ? (Lista empresas o autónomos)		

RELACIÓN NOMINAL DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores que a continuación se detallan, han recibido la información referente a los riesgos de su puesto de trabajo y de las instalaciones en las que van a desarrollar los trabajos contratados, así como de las medidas de prevención y protección y medidas de emergencia a adoptar en el desarrollo de su actividad.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR AL SERANTES KULTUR ARETOA

TC1 y TC2 del mes anterior al inicio del trabajo (o fotocopia del Alta de la Seguridad Social en caso de trabajadores nuevos), así como la Fotocopia del D.N.I. de todos los trabajadores	
En caso de trabajadores autónomos, certificado que verifique su situación de alta en autónomos en la fecha en que presta sus servicios	
Fotocopia de la póliza de Responsabilidad civil	
Evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar.	
Documento acreditativo de que los trabajadores han recibido la formación en PRL necesaria para las tareas a desempeñar.	
Documento acreditativo de que los trabajadores han recibido la información en PRL necesaria para las tareas a desempeñar.	
Acreditación por escrito de que se han cumplido las obligaciones en Vigilancia de la Salud.	
Registro de la entrega y control de los Equipos de Protección Individual a los trabajadores.	
Concierto con Servicio de Prevención Ajeno o acreditación de Servicio de Prevención Propio o Trabajador designado	

Las acreditaciones previstas en este apartado deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega en SERANTES KULTUR ARETOA, cuando subcontratara con otra empresa o trabajadores autónomos la realización de parte de la obra o servicio.

Responsable de la Empresa Contratada:

Fdo.: _____

Responsable de SERANTES KULTUR ARETOA
CARLOS MORAN

Fdo.: _____

Santurtzi, a de de 2021

ANEXO IV

EQUIPAMIENTO TÉCNICO SERANTES KULTUR ARETOA

DIMENSIONES DEL ESCENARIO

EMBOCADURA ANCHO 14,7m CORBATA ANCHO 17,02m
EMBOCADURA ALTO 6,93m CORBATA ALTO 7m
EMBOCADURA A FONDO 11,1m CORBATA FONDO 2,78m
HOMBRO IZQ ANCHO 4,67m HOMBRO DRCH ALTO MINIMO 8,14m
HOMBRO IZQ ALTO MINIMO 4,02m HOMBRO DRCH ALTO MAXIMO 8,14m
HOMBRO IZQ ALTO MAXIMO 8,16m HOMBRO DRCH ANCHO 4,12m
HOMBRO IZQ FONDO 12,47m HOMBRO DRCH FONDO 9,72m
ESCENARIO A PEINE ALTO 15,10m ANCHO DE BOCA POR TELON CORTAFUEGOS 15,68m
PEINE A TECHO ALTO MAXIMO 2,73m
PEINE A TECHO ALTO MINIMO 0,70m
DESNIVEL ESCENARIO 0% MATERIAL MADERA
*EL SUELO DE LOS HOMBROS ES DE CEMENTO, POR LO QUE NO SE PUEDE CLAVAR EN ESTE ESPACIO.

DIMENSIONES FOSO ORQUESTA

ANCHO ENTRE PAREDES 14,89m PODIUM PARA DIRECTOR SI
FONDO ENTRE PAREDES 7,66m ATRILES NO
ALTURA 2,35m LUCES PARA ATRILES NO
ENCHUFES PARA ATRILES 54

TOMAS DE CORRIENTE

1 TOMA DE CORRIENTE EN BORNAS DE 125A TRIFASICO 380V+N+T (en cuarto de dimmers)
1 TOMA DE CORRIENTE CONEXIÓN CETACK DE 32A TRIFASICO 380V+N+T (en hombro izq)
1 TOMA DE CORRIENTE CONEXIÓN CETACK DE 32A TRIFASICO380V+N+T (en hombro drch)

ILUMINACION

10 PC CANTATA 1Kw 30 CARCASAS DE PAR 64
20 PC PASSO 1Kw 18 LAMPARAS CP 62
8 FRESNEL TEATRO 1Kw 6 LAMPARAS CP 61
6 RECORTE CANTATA 26/44 1Kw 6 LAMPARAS CP 60

6 RECORTE CANTATA 18/32 1Kw 4 PANORAMAS SIMETRICOS 1Kw
*Las lámparas PAR pueden ser de diferentes cantidades.

SISTEMAS PARA DIRECCION DE FOCOS

1 ELEVADOR HAULOTTE QUICKSTEP 11m
1 ESCALERA DE TRES CUERPOS 5m ALTURA MAXIMA DE TRABAJO
2 ESCALERAS DE MADERA 3m
1 ESCALERA DE MADERA 2m
1 ESCALERA DE ALUMINIO 2m

REGULACION

1 MESA LT PICCOLO 192/48
54 CANALES DE DIMMER DE 2Kw CADA UNO. 24 STRAND Y 30 STRONG
240 CIRCUITOS DE DIMMER REPARTIDOS POR TODO EL ESCENARIO, PASARELAS, ETC…
5 PUNTOS DE SEÑAL DMX 512 EN CABINA, CENTRO DE SALA, ESCENARIO…
1 COMPROBADOR DMX LITE PUTER

SONIDO

1 MESA ALLEN&HEAT GL 3300 24 canales-8 subgrupos-8 auxiliares
PA CON SISTEMA JBL VRX CON 1 SUB + 2 TOP POR LADO MAS 2 FRONTFILL EN FOSO DE ORQUESTA
2 MONITORES JBL PRX CON ETAPA CREST AUDIO LA 901
24 LINEAS DE ESCENARIO A CABINA
6 RETORNOS A ESCENARIO
4 MICROFONOS SHURE SM-58
4 MICROFONOS SHURE SM-57
2 MICROFONOS SHURE SM-81
10 PIES DE MICRO
1 DOBLE CD NUMARK
1 EQUALIZADOR PARA PA DBX 2231 (32 bandas y 2 canales)
1 EQUALIZADOR PARA MONITORES DBX 2215 (15 bandas y 2 canales)
SISTEMA DE INTERCOM METRO AUDIO CBP 1
1 ESTACION EN HOMBRO IZQ Y 5 PETACAS
15 PUNTOS DE CONEXIÓN, PEINE, TRAMOYA, ELECTRICOS, CABINA DIMMER…

ESTRUCTURAS

9 VARAS MANUALES 5 TIROS
6 VARAS CONTRAPESADAS. CARGA MAXIMA 135Kg

6 VARAS MOTORIZADAS. CARGA MAXIMA 500Kg
4 VARAS MOTORIZADAS Y ELECTRIFICADAS CON 24 CIRCUITOS CADA UNA. CARGA MAXIMA DE 500Kg
6 ESTRUCTURAS DE CALLE HASTA 3m DE ALTO
16 BASES DE SUELO PARA FOCOS
1 PASARELA EN SALA PARA COLOCACION DE FOCOS CON 36 CIRCUITOS. 10m DE ALTURA 2,8m DE BOCA
*No están incluidas las varas del bambalinón y la americana por ser fijas en su situación.
*La vara de torno manual esta inutilizada actualmente.
*EL TEATRO DISPONE DE 6 LINEAS DE VIDA PARA LOS TRABAJOS EN ALTURA DE USO OBLIGATORIO

TEXTILES

1 TELON DE BOCA AMERICANA COLOR GRANATE
1 BAMBALINON COLOR GRANATE
2 MEDIOS FOROS COLOR NEGRO DE 13x7,5m
10 PATAS 3x7,5m NEGRAS
5 BAMBALINAS 25x3m NEGRAS

ACCESOS DE CARGA

LA CARGA Y LA DESCARGA SE REALIZA DESDE UN GARAJE A TRAVES DE UN MONTACARGAS.
MEDIDAS DEL MONTAGARGAS (NO TIENE TECHO)
ANCHURA 2,50m
PUERTA 2,6x2m
FONDO 2,1m
PESO MAXIMO EN MONTACARGAS 500Kg
LA ZONA DE CARGA ES POR LA CALLE CERVANTES Nº9 EN UNA ZONA PIVOTADA.